

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 3174/

QUILLOTA, 06 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 05480/ VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde (S) en Ord. N° 1431 de fecha 23 de Junio de 2020.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de LORETO LÓPEZ ORELLANA, Técnico Administrativo Nivel Superior, Categoría C de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°1899 de fecha 05 de Febrero 2020, Exento Registro N° 1280.
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** renuncia voluntaria a contar del 19 de Junio de 2020 de LORETO LÓPEZ ORELLANA, Rut. N° 16.084.154-0, Técnico Administrativo Nivel Superior, Categoría C de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis
Alberto Mella Gajardo